

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad a Distancia de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312449
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad a Distancia de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid y Universidad a Distancia de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	30-06-2010
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Derecho de la UCM y Facultad de Ciencias Jurídicas de la UDIMA

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del 4 de abril de 2022 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1. "Se debe disponer de información sobre todos los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

En la memoria anual de seguimiento para el curso 2023/2024 se presentan todos los indicadores de rendimiento del título, correspondientes a los cursos académicos desde 2019/2020 hasta 2023/2024, permitiendo así un análisis comparativo de su evolución y facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora continua del programa.

2. "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

Se han impulsado iniciativas como la creación de una base de datos de egresados y se ha instado a reforzar su participación en las encuestas. No obstante, la participación en los estudios de satisfacción y empleabilidad continúa siendo reducida y no representativa. Por ejemplo, en la edición más reciente, solo participaron dos egresadas, y en estudios de inserción laboral realizados entre 2021 y 2023 se cuenta con la respuesta de un único egresado. Estas limitaciones impiden realizar un análisis sólido y representativo del colectivo. En fase de alegaciones la universidad señala que se ha implantado un procedimiento de seguimiento a egresados, a través del cual se han conseguido 38 respuestas en junio de 2025. Si bien se reconoce el esfuerzo para dar atención a la recomendación, dado que no se cuenta con información sobre la representatividad de los datos, y tampoco puede aún valorarse una consolidación de las acciones implantadas, este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, y se anima a continuar avanzando en este sentido.

#### VALORACIÓN

Se considera atendida la primera recomendación. La segunda recomendación no se considera atendida, dado que, a pesar del refuerzo en los mecanismos de seguimiento, no se dispone aún de datos suficientes y representativos sobre la inserción laboral y la satisfacción del colectivo de egresados.

En consecuencia, la calificación de este criterio se mantiene en C.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad